

ACTA NÚMERO 09A - 2024
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA
EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre y siendo las 13:00 horas del día 10 de Septiembre del 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección de Pensiones, ubicada en el número 365 de la calle de Francisco I. Madero, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se reunieron los CC. Consejeros: Ing. Sergio Alejandro Cerda Lara, en representación del CP. Omar Valadez Macías, Secretario de Finanzas, Lic. Agustín Enrique Mendoza Ramírez, Consejero Representante del Sector Maestros SNTE Sección 52, Licenciado Olegario Saldaña Coreno, Consejero Representante del Sector Burócratas; Profesor Tomás Galarza Vázquez, Consejero Representante del Sector Telesecundarias Sección 26 del SNTE y Licenciado Luis Arturo Coronado Puente, Director General de Pensiones y Secretario Ejecutor de esta H. Junta Directiva.

1. Lista de asistencia de los CC. Consejeros y en su caso, Declaratoria de Legalidad de la Sesión

En cumplimiento al artículo 102 de la Ley de Pensiones y al primer punto del orden del día anexo, el Lic. Luis Arturo Coronado Puente, Director General de Pensiones y Secretario Ejecutor de la H. Junta Directiva, procede a pasar lista de asistencia y toda vez que se encuentran presentes 5 de los 6 miembros que conforman este órgano colegiado, existe el quórum legal para sesionar y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se tomen, mismos que quedarán firmes en el acto de suscripción, acto que tendrá verificativo en la próxima sesión de la Junta Directiva.

2.- Presentación de diversas propuestas de honorarios de peritos valuadores, a fin de contratar los servicios para valorar los bienes inmuebles señalados para resarcir el daño causado por Ricardo Sandoval Aguilar y otros.

El Licenciado Luis Arturo Coronado Puente comenta que tal y como había sido señalado en la sesión anterior, como parte de la reparación del daño que ofrecen los

imputados en la carpeta de investigación por el fraude cometido a la Dirección de Pensiones, se están ofreciendo bienes inmuebles, los cuales están valuados por el Notario que lleva a cabo el proceso en un valor muy superior al de mercado.

Es por ello, que solicita autorización a esta Junta Directiva para realizar avalúos con cargo a la partida presupuestal que se asigne, para poder tener el valor real sobre el cual deban tomarse los inmuebles para efecto de la reparación del daño.

Presenta para tal efecto 3 propuestas, 2 de las cuales pertenecen a personas físicas y 1 a persona moral:

- **ELIMINADO 1** por un importe de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) más IVA por la ejecución de cada avalúo.
- **ELIMINADO 1**, por un importe de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN) más IVA por la ejecución de cada avalúo, y en caso de que éste sea en localidad foránea a la capital del Estado, generará costo de viáticos.
- **ELIMINADO 1** a través del **ELIMINADO 1** por un costo de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN) más IVA por la ejecución de cada avalúo.

El Lic. Coronado Puente comenta que los 3 peritos están inscritos en el padrón de peritos; además pregunta a los miembros de esta Junta si tienen algún conflicto de interés con los profesionistas señalados, o bien si quieren hacer alguna propuesta para inclusión de alguno adicional a los señalados, a lo que todos los asistentes responden que no tienen conflicto de interés y no tienen sugerencias al respecto.

El consejero representante del sector Maestros comenta que el **ELIMINADO 1** es quien ejecuta los avalúos de los inmuebles que se otorgan en garantía de los préstamos hipotecarios que otorga la Dirección de Pensiones, por lo que sugiere sea éste el profesionista electo toda vez que conocen su desempeño y éste es satisfactorio.

Habiendo comentado suficientemente el tema y toda vez que se conoce el trabajo desempeñado por el **ELIMINADO 1**, además que es el que tiene el menor costo, esta Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos que se contraten los servicios de este profesionista para la ejecución de avalúos a los inmuebles que se ofrezcan para la reparación del daño; cuyo importe será comentado una vez que se conozcan el número y ubicación de los mismos; lo anterior para verificar la suficiencia presupuestal y acordar lo correspondiente.

3.- Notificación de rescisión laboral a trabajadora de la Dirección de Pensiones

El Lic. Luis Arturo Coronado Puentes comenta que el 2 de Septiembre pasado rescindió la relación laboral con la C. Raquel Ileana Álvarez Mendieta por falta de probidad y honradez. Se le otorgó garantía de audiencia tanto a ella como a su representación sindical, cubriendo el procedimiento correspondiente.

Por lo anterior y toda vez que requiere cubrir la plaza que se quedó vacante, solicita a este Órgano autorización para realizar la contratación de la persona que la ocupará, resultando aprobado por unanimidad de votos.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las 14.00 hrs. del día 10 de Septiembre del 2024, firmando como constancia los asistentes a la misma.

NO ASISTIÓ

LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ
Rpte. Del C. Gobernador del Estado

ING. SERGIO ALEJANDRO CERDA LARA,
en representación del CP. OMAR VALADEZ
MACÍAS, Secretario de Finanzas.

LIC. OLEGARIO SALDAÑA CORENO
Rpte. Del Sector Burócrata

LIC. AGUSTÍN ENRIQUE MENDOZA
RAMÍREZ
Rpte. Del Sistema Educativo Estatal
Regular, Maestros Sección 52.

Acta 09A-2024

10 de Septiembre del 2024

Página 3

Eliminado 1: Artículo 3°, Fracc. XI, XVII, XXVII, XXVIII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conjunto de letras que representan nombre. Eliminado 2: Artículo 3°, Fracc. XI, XVII, XXVII, XXVIII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conjunto de números que representa número seguridad social, número de cuenta, fecha de nacimiento, información financiera, número de teléfono correo electrónico. Eliminado 3: Artículo 3°, Fracc. XI, XVII, XXVII, XXVIII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conjunto de números que representa domicilio y número de domicilio.

PROFR. TOMÁS GALARZA VÁZQUEZ
Rpte. De la Sección 26 de Telesecundaria.

LIC. LUIS ARTURO CORONADO PUENTE
Rpte. De la Dirección de Pensiones.

Acta 09A-2024

10 de Septiembre del 2024

Página 4

Eliminado 1: Artículo 3°, Fracc. XI, XVII, XXVII, XXVIII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conjunto de letras que representan nombre. Eliminado 2: Artículo 3°, Fracc. XI, XVII, XXVII, XXVIII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conjunto de números que representa número seguridad social, número de cuenta, fecha de nacimiento, información financiera, número de teléfono correo electrónico. Eliminado 3: Artículo 3°, Fracc. XI, XVII, XXVII, XXVIII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conjunto de números que representa domicilio y número de domicilio.